

GACETA OFICIAL

Año XXIII

PANAMÁ, 8 DE ENERO DE 1923

NÚMERO 4798

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 59 N.º 41.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretaría de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

	Páginas
Sómnula del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior.....	1653
Sómnula del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá.....	1654
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS	
RAMO DE PATENTES Y MARCAS	
Solicitud de registro de marca de comercio.....	1655
Contrato número 12.....	1657
Actas Oficiales.....	1658
Edictos.....	1656

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Austria.

Viena.—Carl Bendy, Cónsul.

Alemania.

Berlin.—Cort Hamel, Cónsul General, Grunewald Jagowstr. 79. Hans Horn, Cónsul, Landhauser, 53.

Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Schoen, Cónsul.

Cassel, Hesse.—Carl Salzmann, Cónsul, Sandershauser, 34.

Hamburgo.—Camilo A. Perras, Cónsul General, Ferdinandstr. 54, con jurisdicción en Austria y Hungría. Emilio Pontt, Vicecónsul, Fischmarkt 11.

August Adrián, Canciller.

Leipzig.—Dr. Otto Lutz, Cónsul.

München, Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Auguststrasse, 59. Y. von Muller-Gnadonegg, Vicecónsul.

Wiesbaden.—Theodore de Stroitzberg, Cónsul, Nerotal, 53, con jurisdicción en Frankfurt-sur-Main y Mayenza.

Argentina.

Buenos Aires.—Dr. Pablo Casamon, Cónsul General, Bolívar, 1237. Arturo B. Carranza, Vicecónsul.

Bélgica.

Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jemis, 14. Paul de Vos, Cónsul.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 25.

Luis Bosman, Vicecónsul.

Charleroi.—Paul Moriane, Vicecónsul.

Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, 10, Rue des Chasseurs.

Namur.—George Pleson, Vicecónsul.

Bolivia.

La Paz.—Eduardo Valdéz, Cónsul, Casilla 76n.

Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brasil.

Río Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correo, 2445.

Carlos J. Múndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2196.

San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Colombia.

Tumaco.—Luis Escruceria, Cónsul.

Santa Marta.—Antonio B. Abello, Cónsul.

José Miguel Abello, Vicecónsul.

Cartagena.—Gerónimo Martínez Ayerdi, Cónsul.

Vicente Martínez Jr., Vicecónsul.

Cali.—Miguel Calero S., Cónsul.

Elias Quijano, Vicecónsul.

Barranquilla.—Ramón Urzeta Méndez, Cónsul.

Domingo de la Rosa, Vicecónsul.

Medellín.—Eduardo F. de la Guardia, Cónsul.

San Andrés y Providencia. Dr. Alberto Roldán Ramírez, Vicecónsul.

Checoslovaquia.

El Cónsul General de Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Chile.

Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 560.

Iquique.—Elvira Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 577.

Humberto Grey Silva, Vicecónsul.

Valparaíso.—Ron Hanna, Cónsul General, Casilla 1519.

Alejandro Alfaro Hawes, Cónsul.

Victor Pardo, Vicecónsul.

Cuba.

San Juan.—Dr. Juan Silva y Ferraz, Cónsul, San Fernando, 133.

Habana.—Ernesto Méndez, Cónsul General.

Juan A. Pamariaga, Cónsul.

China.

Cantón.—Roberto Vallarino, Cónsul General.

Dinamarca.

Copenhague.—J. C. Paulsen, Cónsul, St. Kongensgade, 110 c—

República Dominicana.

Santo Domingo.—Arturo J. Pellerano Alfaro, Cónsul.

Fernando Berobar H., Encargado del Consulado, Apartado N.º 7.

España.

Alcoy.—Miguel Pavá Pérez, Vicecónsul, Pan de Azúcar, 21, Luján.

Alicante.—A. Manuel Bayet y Antón, Cónsul, San Fernando, 33.

Almería.—José Galisti Álvarez, Cónsul, Plaza de Bernaldo, N.º 6.

Badajoz.—Antonio del Solar y Taborda, Cónsul.

Barcelona.—Aristides Rojo, Cónsul General, Rosellón, 237, pral.

Enrique Ferrer Manuel, Cónsul.

Vicente Villalta, Vicecónsul.

Bilbao.—Eduardo Couto, Cónsul, Buenos Aires, 13.

Retrieved Salazar, Vicecónsul.

Vicente Ortiz de Eulate, Cónsul.

Castellón de la Palma.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Alcaza, 60.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 23.

Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferraz.—Luis Allerán Conde, Cónsul, Calle Real, 26—17.

Manuel de Soto Cuberta, Vicecónsul.

Gijón.—Manuel Suárez Llano, Cónsul, Calle Castañero Velasco, 18-21.

Granada.—Guillermo Balgón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 31-33-25.

Huelva.—Juan Obando de Denito, Cónsul, Joaquín Costa, N.º 4-2.

La Coruña.—Manuel Federico Gómez, Vicecónsul.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lizán Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Noguera 12 y 14.

César de Burgos y Oms, Vicecónsul.

Durango 8 y 10.

Madrid.—Francisco Terol Santana, Cónsul General, Fernán González 17 Dep. 2.º derecha.

Manuel Toranzo y Acosta, Cónsul.

Palma de Mallorca.—Luis Karakadze Ferrnado, Cónsul, Conquistador 42.

San Sebastián.—Miguel de Legarra y Ossa, Cónsul.

Sevilla.—Sant. G. de Paredes, Cónsul, Méndez Núñez, 12.

Juan A. Sustio, Vicecónsul.

Santander.—Serafina Gómez y Gómez, Vicecónsul, Alcaza de Botín, 2.

Santa Cruz de la Palma.—Manuel A. Rodríguez, Cónsul, Cádiz, 24.

José Roque Méndez, Agente consular.

Santa Cruz de Tenerife.—Julio Hernández, Cónsul, Vela de Heredia, 5.

Tarazona.—Juan Sola y Granell, Cónsul, Ronda de San Juan, 27.

Valencia.—Julia Barra Grajales, Cónsul General, París y Valero, 49-51.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.

Vicente Serra Rubio, Vicecónsul.

Vigo y Pontevedra.—Javier Puig, Cónsul, Urzaiz, 40-2º.

Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul.

Estados Unidos de América y posesiones.

Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sapin, Cónsul.

Atlanta, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cónsul.

Baltimore, Md.—W. F. Volmerhans, Vicecónsul, Room 505, Maryland, Casahy Tower Building.

Boston, Mass.—Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.

Chicago, Ill.—Antonio Navarro B., Cónsul, 461 Peoples Gas Building.

Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apperson, Cónsul, 756, Metropolitan Building.

Detroit, Mich.—Louis James Rosemberg, Cónsul.

Filadelfia.—Carlos Berguido Jr., Cónsul, 4532 Chestnut St.

Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.

Guilford, Miss.—Max Rowland, Cónsul.

Hilo, Hawai.—J. B. Guard, Cónsul.

Kansas City.—Loren O. Booram, Cónsul, 431, Scarrit Building.

Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz, Cónsul, 322, West 30th Street.

Pablo E. Beluche, Vicecónsul.

Evaristo Rodríguez y Pacheco, Canciller.

Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Díaz, Vicecónsul, 5-6, Peoples Bank Bldg.

New York.

Enrique Geenzier, Cónsul General, 21 State St.

Antenor Quinzada, Vicecónsul.

Gonzalo López Fábrega, Canciller.

Camilo de la Guardia Jr., Canciller.

Elvira Mojica, Archivera.

New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul General.

Nathan Eisenmann, Vicecónsul.

Juan de la Guardia P., Canciller.

Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 115, Bank Street.

New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.

Port Arthur, Texas.—W. H. Gilhland, Cónsul, 463-4th Street.

Ponce, Puerto Rico.—Aristides Vidal Sánchez, Cónsul, P. O. Box 208.

San Francisco, Cal.—Ernesto de la Guardia Jr., Cónsul.

José E. de laza, Vicecónsul, 235, Montgomery St.

Seattle, Wash.—Adolfo Bracon, Cónsul.

San Diego, Cal.—Eric George Barham, Cónsul, 4935 Front Street.

Gerard Harcourt Morrice, Vicecónsul.

San Juan, Puerto Rico.—Charles Voté, Cónsul, Box 228.

Silver City.—Gregorio Ordoñez, Cónsul.

Silver City.—Federico Díez, Canciller.

St. Louis, Mo.—Dr. Joseph S. Ergas, Vicecónsul.

Port Worth, Texas.—L. F. Rogers, Cónsul, P. O. Box 273.

St. Thomas, Islas Vírgenes.—Isaac Parewensky, Cónsul, Box 62.

Tampa (Florida).—Dr. Luis de Roux, Cónsul.

Ecuador.

Guayaquil.—Guillermo García de Padres, Cónsul General, Casilla 233. Miguel Cucalón, Cónsul. Damaso Peñafiel V., Vicecónsul.

Quito.—Enrique Gangotena Jijón, Cónsul.

Manta.—Dr. José F. Aroca Paz, Cónsul.

El Salvador.

La Unión.—E. A. Westin, Vicecónsul.

San Salvador.—Allan Lindo, Cónsul General.

E. E. Prince, Cónsul (interino).

San Miguel.—Joaquín C. Paz, Vicecónsul, Barrio de la Merced.

Francia.

Argel, Argelia.—Etienne Marie Guille, Cónsul, Villa Taboga, 10 Rue du Picardie. Albert Vincent Guille, Canciller.

Burdeos.—Moisés D. Cardozo, Cónsul General, 23, Quai des Chartrons. Charles Duprés, Cónsul, Quai des Chartrons, 74. Alberto Superville Sampaerre, Vicecónsul.

Boulogne.—Jean Soubitez, Cónsul, 47, Rue Saint-Marc.

Cherburgo.—Luis Edouard Henri Bourguignon, Cónsul.

Danquerque.—Félix Eugene Coquelle, Cónsul, 15, Rue du Magasin General.

Dijón.—Maurice Pollack, Vicecónsul. Feignies (Norte).—Gustave Bantegnie, Vicecónsul, Rue des Ursines No. 1.

Fort de France, Martinica.—Roger Gouye, Cónsul, 25, Rue Callien.

El Havre.—Demetrio Korsi, Cónsul, 65, rue Jules Leceste.

Lyon.—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue Constantine.

Orléans.—Albert Adolphe Hatus de Fervet, Cónsul, 89, Rue Jeanne d'Arc.

La Rochelle.—Gustave Cunaud, Vicecónsul, 33, Rue St. Yon.

Niza.—Isodore Sieglher Pascal de Falticeni, Cónsul, 6, Rue de Congressos.

Marsella.—Jaen Baptiste Joseph Herouin, Cónsul, 8, Rue Haxo. Julián Denúg y Prada, Canciller.

Ar. Marna.—René François Lallier, Cónsul, 18, Rue Jeanson.

París.—Ernesto Heurtematte, Cónsul General, 70, Rue Cardinet.

St. Nazaire.—César Flores Blanco, Vicecónsul, 5 Rue Amiral Courbet.

Filipinas.

Helsingford.—Rudolf Ray, Cónsul.

Gran Bretaña y dominios.

Birmingham.—S. S. Sauri, Cónsul, Phoenix Chambers, Colmore Row.

Bellona (British Honduras).—L. E. Cuervas, Cónsul, Box 31.

Brisbane (Australia).—Thomas Frank Maxon, Cónsul, 399, Queen Street.

Barbados.—Albert James Hanschel, Vicecónsul.

Calkutta, India.—Bienvenido Martínez y Montalban, Cónsul.

Cardiff.—Alfred J. Bevey, Cónsul.

Dublin, Irlanda.—Thomas J. Owens, Cónsul.

Halifax, N. S. Canada.—William A. Black, Cónsul, Box 583.

Hong Kong.—Roberto Vallarino, Cónsul.

Kingston, Ja.—Adolfo A. Jiménez, Cónsul General, Church St., N.º 15. Alfredo Miller, Vicecónsul, 81 E. King St.

Raul Guillermo López, Canciller.

Liverpool.—José Luis Hernández B. Cónsul General, Cooper's Building.

Ricardo Arango Jr., Canciller.

Londres.—Demetrio A. Porras, Cónsul, 232, Pinsbury Pavement House.

Dr. C. J. Dumbbar Mc. Connell, Vicecónsul.

Manchester.—Francis Isaac, Cónsul.

Montreal, (Canada).—Napoleón Te-trand, Cónsul, 9, Belviders Road.

Nottingham.—Henry W. Knabe, Cónsul.

Malta.—John Ellis, Cónsul.

New Castle, (N. S. W.).—M. S. Gundelach, Cónsul.

New Castle (On Tyne).—J. T. Weidner, Vicecónsul.

Southampton.—Juan Vallerino, Cónsul, 75, Bisham Road, Londres.

St. Johns, (Newfoundland).—A. E. Hickman, Cónsul, Box 904.

Swansea.—Alfredo Rhode, Vicecónsul.

Toronto, (Canada).—Edmund Le Feuvre, Cónsul 118, Bay St.

Trinidad, (Port of Spain).—Alexander Pettigrew Smith, Cónsul.

Vancouver, (Canada).—M. P. Morris, Cónsul.

Guatemala.

Guatemala.—Carlos Galluser, Cónsul General.

Ronald Galluser, Cónsul.

Holanda.

Amsterdam.—H. W. Meyer, Cónsul General, Singel 114.

Max. R. Núñez, Cónsul, N. Z. Voorburgwal, 232.

Bastiaan Gool, Agente Consular.

Curacao.—Elias Penso Delvalle, Cónsul, Calle del Comercio, 23.

Rotterdam.—G. de Koster, Cónsul, Kolkade, 6.

Haití.

Gonaives.—William Wool, Agente Consular.

Jaenel.—Naevol. Boncard, Agente Consular.

Les Cayes.—William Bonnefil, Cónsul.

Puerto Príncipe.—Nevil Saint Cyr, Cónsul General, 1232, Ave. Gregoire.

Honduras.

Teguigalpa.—Samuel Laines, Cónsul.

Hungria.

El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en Hungria.

Italia.

Bologna.—Luigi Suetta, Cónsul, Via Cesare Battisti, 33.

Bari.—Gerardo Strozziata, Cónsul, Calle Dante Alighieri, 47.

Nicolas Mira, Canciller.

Catania.—Carlos A. Ali, Cónsul Via Teatro Massimo 2-3.

Silvio Ali, Canciller.

Catavutina.—Nello Mettini, Cónsul.

Chianari.—Virgilio Giorgi, Cónsul, Villa Giorgi.

Florença.—Achille Armaiconi, Cónsul, Via Fessoubronzi, 4.

Génova.—Juan Arosemena Q., Cónsul General, Casella Postale, 130.

Silvio Lai, Vicecónsul.

Ruben Villalaz, Canciller.

Livorno.—Carlos Gori, Cónsul, Via del Porticciolo, 1º P. P.

Giorgio Gori, Vicecónsul.

Milán.—Camilo Canali, Cónsul, Via Monte Napoleone, 45.

Ulises Baruffini, Vicecónsul.

Messina.—Antonio Ali, Cónsul, Via Lungo Zecca.

Giovanni Ali, Canciller.

Nápoles.—Giovanni Batista di Mauro, Cónsul, Corso Umberto, 1º N.º 23.

Roma.—Ferdinando Partini, Cónsul, Corso Umberto 1º, 337.

Alfredo Corelli, Vicecónsul.

Spezia.—Giuseppe Mosconi, Vicecónsul, Via Decca di Genova, 7.

Trieste.—Alfredo Menotti, Cónsul.

Turin.—Stefano Cermelli, Cónsul, Via Pietro Micca, 12.

Pietro Felice Rella, Vicecónsul.

Venecia.—Giorgio Pardo, Cónsul, S. Maria Formosa, Calle Pinelli.

Japón.

Yokohama.—Jorge Tulio Royo, Cónsul.

Kobe.—Jorge Tulio Royo, Cónsul, Tanaka Building, Cuarto No. 7.

Liberia.

Monrovia.—Nugent H. Gibson, Cónsul, 347, Board St.

México.

Acapulco.—Nicolás R. Uruñuela, Cónsul, Apartado N.º 8.

México, D. F.—José Ignacio Icaza, Cónsul General.

Fernando Diaz Duffo, Vicecónsul, Rafael Santos Aguilera, Canciller.

Querétaro.—Miguel Alemán, Cónsul, con jurisdicción en los estados de Hidalgo y Guanajuato.

Tampico.—Andrés Jáuregui, Vicecónsul.

Veracruz.—Rafael Aréchaga Ceballos, Vicecónsul, Apartado 77.

Nicaragua.

Corinto.—Juan Prieto, Cónsul.

León.—Aristides Hazera, Cónsul.

Managua.—Ramón Morales, Cónsul.

Leopoldo Pasos, Vicecónsul.

San Juan del Sur.—E. Ramírez, Cónsul.

Noruega.

Oslo.—A. Norgreen, Cónsul, Nedre Slottsgate, N.º 3.

Portugal y colonias.

Reino.—Alfredo Canea, Cónsul, P. O. Box 93.

San Miguel.—Américo de Cunha, Vicecónsul.

Horta.—Carlos A. da S. Pinheiro, Vicecónsul.

Isla Flores.—Manuel Pedro López, Cónsul.

Isla Pico.—Antonio Homen da Costa, Cónsul.

Isla Fayal.—Federico Rodrigo Labascot, Cónsul.

Lisboa.—E. H. de Moser, Cónsul, 42, Rua de Sao Nicolau.

Messamedes, (Africa Oriental).—Juan Diaz Costa, Cónsul.

Oporto.—Francisco de Cunha Ramalho Ortigao, Cónsul, Rua das Carmelitas, 102.

Punta del Sol, (Isla Madeira).—Clemente de Freitas de Silva, Cónsul.

Sines.—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.

San Vicente, (Cabo Verde).—Roberto Duarte da Silva, Cónsul.

Tavira.—J. A. Contreiras, Cónsul, Calle Dr. Miguel Bombarda.

Perú.

Arequiza.—Manuel L. Aguirre, Cónsul.

Eten.—L. Montero y Tirado, Cónsul.

Il.—Juan P. Vázquez, Cónsul.

Perreñafe.—Federico Luis Zentner, Cónsul.

Lima.—Leopoldo Arosemena, Cónsul General, Correos 150, altos.

Mollendo.—Abel Méndez, Cónsul.

Paita.—F. R. Bolognesi, Cónsul, Apartado N.º 27.

Pisco.—E. Vargas Sariego, Cónsul.

Pacasmayo.—Ulises Navarro, Cónsul.

Piura.—Alfredo E. Pallate, Cónsul.

Salaverry.—Alfredo León, Vicecónsul.

Polonia.

Danzig.—F. R. Neubauer, Cónsul, St. Elisabethwall 5.

Suiza.

Lausanne.—Enrique Stagg, Cónsul, 6, Rue Jean Jacques Cart.

Surich.—José Kunzli, Cónsul General, Brandschenkesteig, N.º 14.

Edgar Kunzli, Vicecónsul.

Suecia.

Getemburgo.—C. M. Claesson, Cónsul.

Malmere.—Sture Rosenberg, Vicecónsul.

Stockholmo.—Harry Wennberg, Cónsul General.

Erick Ljunberg, Cónsul.

Uruguay.

Magin Pons, Cónsul General, Rivera No. 3539.

Montevideo.—Adolfo Alonso Martínez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.

Venezuela.

Barcelona.—Juan J. Aldrey, Cónsul.

Caracas.—Armando Capriles, Cónsul General.

Alcides Ayala L., Vicecónsul.

Carúpano.—Juan J. Orsini, Cónsul.

La Guaira.—Johan Ernst, Cónsul.

Coro.—Isaac de Lima, Cónsul.

Maracaibo.—Rafael Cruz París, Cónsul.

Puerto Cabello.—Juan Leefmans, Cónsul, Calle del Comercio, 46.

Paraguay.

Asunción.—Arsenio López De Cud, Cónsul, Casilla Correo, 314.

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE PANAMA

PANAMA**Alemania.**

Ernest Neumann, Cónsul, Avenida B., Apartado 126.

Bélgica.

Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).

Bolivia.

Dr. Jorge E. Boyd, Cónsul General. Eduardo Price M., Vicecónsul a. i.

Brasil.

Nestor de Braga Mello, Cónsul. J. D. Arias F., (Reconocido provisionalmente como Cónsul).

Colombia.

Francisco Valencia, Cónsul General.

Chile.

Carlos Edwards Vives, Cónsul General. Ramón Arias Feraud Jr., Cónsul.

China.

Isser C. Lee, Cónsul General. Y. S. Lu, Vicecónsul.

Dinamarca.

Sam L. Maduro, Cónsul, a. i.

Ecuador.

Colón Eloy Alfaro, Cónsul General. Manuel José Díaz, Agente Consular.

El Salvador.

Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle 5ª, número 32.

Estados Unidos de América.

George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle H.

Harry D. Myers, Vicecónsul.

España.

Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.

Filandia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Francia.

Emmanuel Neuville, Cónsul interino.

Gran Bretaña.

Reginald Keith Jopson, Vicecónsul.
E. S. Humber, Vicecónsul.
Budley Lynn Humber, Procónsul.

Guatemala.

J. F. Arango, Cónsul General, (decano).

Grecia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Hlanda.

David M. Sasso, Cónsul General.

Honduras.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.
Juan Fco. Arias, Cónsul.

Italia.

Ludovico Delpiano, Cónsul.

Japón.

M. Shibasaki, Vicecónsul, Bella Vista, Teléfono 304.
Kokutaro Nagumo, Secretario.

Liberia.

Dr. Henry Lewis, Cónsul.

México.

Baldomero Méndez, Vicecónsul.

Nicaragua.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.
Juan Francisco Arias, Cónsul.

Noruega.

Tomás H. Jácome, Cónsul.

Portugal.

José Agustín Arango, Cónsul.
Esteban Durán Amat, Vicecónsul.

Paraguay.

Juan Brin Jr., Cónsul General.

Perú.

Guillermo E. Rosenthal, Cónsul.

República Dominicana.

Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.

Suecia.

B. Malo Cónsul.

Suiza.

José Misteli, Cónsul.
Alberto Antónen, Canciller.

Uruguay.

Juan Ehrman Lefevre, Cónsul.

COLON

Alemania.

Walter Scharpp, Vicecónsul.

Austria.

Adalbert Fastlich, Cónsul.

Argentina.

Enrique Vallarino, Vicecónsul.

Bélgica.

J. J. Henríquez, Vicecónsul.

Bolivia.

Luis F. Muñoz, Cónsul.

Colombia...

Arturo C. Stevenson, Cónsul.

Cuba.

José Domingo Romay, Cónsul.

Chile.

Jorge Peña Castro, Cónsul.

Dinamarca.

J. B. Bierhondy, Vicecónsul.

Estados Unidos de América.

William P. Robertson, Vicecónsul.
Onin G. Loren, Vicecónsul, encargado del Consulado.

Ecuador.

Ricardo Savat, Cónsul.

España.

Francisco Andrade Polanco, Cónsul.

Francia.

Emmanuel Neuville, Cónsul interino.
Louis Koelher Aubian, Vicecónsul, encargado de la Cancillería.

Gran Bretaña.

Hugh Alex. Ford, Cónsul.
Ernest Alexander de Comeau, Vicecónsul.
Lincoln Delgado, Procónsul.

Guatemala.

Vicente Delgado, Cónsul.

Haití.

Hilario V. Seixas, Cónsul General.
Joshua Jesurum Henríquez, Vicecónsul.

Holanda.

J. J. Ecker, Cónsul.

Honduras.

Ramón García de Paredes Jr., Vicecónsul.

Italia.

Miguel Papio, Agente Consular.

México.

Joaquín C. Loreda, Cónsul.
Inocencio Galindo, Vicecónsul.

Nicaragua.

Roberto Feuillebois, Cónsul.

Noruega.

D. S. Webster, Cónsul.

Perú.

Julio J. Mejía, Cónsul.

Portugal.

Rubén S. Arcia, Cónsul.
Ofilio Hazera, Vicecónsul, (Reside en Panamá).

Suecia.

J. J. Ecker, Vicecónsul.

República Dominicana.

José M. Fidanque, Vicecónsul.

Uruguay.

Rubén Salvador Arcia, Cónsul.

Venezuela.

Carlos Elías Villanueva, Cónsul General.

BOCAS DEL TORO

Alemania.

Carl Friese, Cónsul.

Estados Unidos.

Thomas J. Mitchell, Agente Consular.

Gran Bretaña.

William H. Ponton, Vicecónsul.

Nicaragua.

Salomón H. Conceán, Cónsul.

Portugal.

E. C. Mc Farland, Vicecónsul.

DAVID (CHIRIGUI)

España.

Emilio Olave, Vicecónsul.

SANTIAGO (VERAGUAS)

España.

Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.
CHITRE (HERRERA)

Ecuador.

Pedro P. Rodríguez, Agente Consular.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

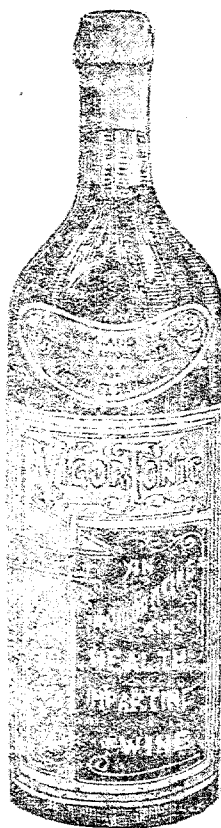
SOLICITUD

1. registro de marca de comercio.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, Javier Morán, comerciante, domiciliado en esta ciudad, ocurro ante usted para pedir el registro de una marca de comercio que sirva para amparar y distinguir en el comercio del VIGOR TONIC que recibo para su expendio de la casa de Gutiérrez Hermanos de Jerez de la Frontera, España.

La marca cuyo registro os pido con siste en una etiqueta en forma de un cuadrilátero ornamentado con un marco dorado y en dicho marco hay lo siguiente: en la parte superior hay una inscripción en letras mayúsculas que dice: VIGOR TONIC; hacia la derecha de la etiqueta hay otra que dice: «An invigorating and health imparting wine»; hacia la izquierda y casi en el centro de la botella otra que dice: «The best tonic y más abajo y hacia la izquierda hay un sello rojo que dice: «Gutiérrez Hermanos-Jerez» y en el centro de éste hay un monograma con las iniciales «G. H.» En la parte de atrás de la botella hay una contramarka que lleva a firma auténtica de Javier Morán y debajo de ésta se lee: «Exijase la firma de Javier Morán en el importado como única garantía».



La mencionada contramarka está dentro de un cuadrilátero que lleva la siguiente inscripción: «Único Importador del Vigor Tonic—La Farmacia Americana de Javier Morán—Panamá».

El petitorio se reserva el derecho de usar la marca en todas las formas y colores, y en todos los tamaños, sin que altere su carácter distintivo que es como se deja hecho.

Acompaño todos los documentos exigidos por la ley.

Panamá, Enero 2 de 1926.

Javier Morán.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura—Panamá, 4 de Enero de 1926.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura el Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—2

CONTRATO NUMERO 53

Los suscritos, a saber: Tomás Gabriel Duque, Secretario de Agricultura y Obras Públicas, debidamente autorizado, y el señor José Darío Anguizola, Director propietario del diario *Ecos del Valle*, de la ciudad de David, han convenido en celebrar el contrato siguiente:

1.º El señor Anguizola se compromete a hacer propaganda en su diario *Ecos del Valle* de la Feria Agrícola Nacional de Penonomé, publicando artículos, reglamentos y toda noticia que se le envíe al respecto, tendiente a que los habitantes de la Provincia de Chiriquí se enteren perfectamente de las medidas que el Gobierno va tomando alrededor de la mencionada Feria Agrícola.

2.º Este contrato durará cuatro meses, a partir de la fecha, esto es, los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo.

El Gobierno se compromete:

1. A pagar al señor Anguizola la suma de veinticinco baúcos (B. 25.00) mensuales por la propaganda que haga en su diario *Ecos del Valle* a la Feria Agrícola de Penonomé, en cada uno de los meses expresados en el punto segundo.

Hecho en Panamá, a primero de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Contratista,

J. D. Anguizola.

Panamá, Diciembre 29 de 1925.

Aprobado.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

T. GABRIEL DUQUE.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LRO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Tesorería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B1 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B1 5.00
,, seis meses..... 3.00
,, tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B0 25 el ejemplar

Las Leyes de 1914 a 1917, y 1918 a 1919 a B1 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B0 25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, Civil, Penal y de Minas, Judicial, Procesal y Administrativo a B2 50 el ejemplar empastado, y a B1 50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

DEFIDA PÚBLICA INTERIOR

Bonos de la Defensa Nacional

El quinto sorteo de Bonos de la Defensa Nacional, conforme a la Ley 39 de 1921, se celebrará el Desquite de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el día 19 del corriente, resultando a la redención, los terminados con el número seis (6).

Los poseedores de Bonos que han resultado redimidos, deben concurrir con los mismos al Banco Nacional, desde el 10 de Marzo del año entrante, donde se rán pagos juntamente con los intereses correspondientes hasta esa fecha.

Los tenedores de Bonos que no han sido redimidos en este sorteo, deberán llevar al mismo Banco el cupón de intereses número 10 para recibir su pago.

Paraná, Diciembre 21 de 1923.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieran correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Panamá, Panamá, 11 de 1923.

Se pone en conocimiento del público que a partir de la fecha, los Bonos de desquite de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, son los siguientes:

De 8 m. a 12 m. y

De 2 p. m. a 4 p. m.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

J. J. MÉNDEZ.

AVISO OFICIAL

Desde el 19 de Septiembre próximo las horas de despacho de la Secretaría de Instrucción Pública y de la Inspección General de Enseñanza Primaria, serán las siguientes:

En la mañana de 8 a 12, y

En la tarde de 2 a 4.

O. MÉNDEZ P.,
Secretario de Instrucción Pública.

EDICTOS

AVISO AL PÚBLICO

El Excmo. Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Guillermo Anarcho se halla depositada una vaca, la cual fue denunciada a la Junta de la plaza del H. A., por el señor Encarnación Mario, por el señor Encarnación Mario, como bien mestrenco sin dueño conocido. Dicho animal se encontraba vagando entre los lugares denominados Las Tranquilas y Las Flores de esta jurisdicción, desde hace un año.

Y para que todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los muestros de esta localidad, y copia del se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término ya indicado, que señala la ley, será rematada en pública subasta por el Tesorero Municipal del Distrito.

Ord. Noviembre 25 de 1923.

El Alcalde Municipal,

ARISTÓBULO VILLARREAL C.

El Secretario,

M. Echeverría C.

33 vs.—17

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Ocú.

HACE SABER:

Que en poder del señor Encarnación Mario, se encuentra depositada una ternera pequeña de dos años de edad, amarilla blanquecina, con unas pintas blancas por debajo de la barriga, sin señal de sangre, ni marca de fuego conocida, la cual ha sido denunciada en este Despacho, por el señor Encarnación Mario, como bien mestrenco sin dueño conocido. Dicho animal se encontraba vagando entre los lugares denominados Las Tranquilas y Las Flores de esta jurisdicción, desde hace un año.

Y para que todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los muestros de esta localidad, y copia del se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término ya indicado, que señala la ley, será rematada en pública subasta por el Tesorero Municipal del Distrito.

Ord. Noviembre 25 de 1923.

El Alcalde Municipal,

ARISTÓBULO VILLARREAL C.

El Secretario,

M. Echeverría C.

33 vs.—17

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bogotá, :

HACE SABER:

Que en poder del señor Enrique Vasquez se encuentra depositado un novillo de color amarillo, tamaño regular de dos años de edad poco más o menos, sin señal de sangre, marcado a fuego así,....

Este animal ha sido denunciado como bien vacante por estar marcado con esa marca desconocida y por encontrarse desde hace como diez meses pastando y haciendo daño sin conocerle dueño alguno en Volcanillo, de esta jurisdicción.

Por lo tanto y al tener de lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija al público el presente aviso por el término de treinta días para que el que se considere dueño haya valer sus derechos en el término fijado y de no se procederá al remate en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Bogotá, Noviembre 24 de 1923.

El Alcalde,

MARTÍN RIVERA C.

El Secretario,

José Santos Guzmán.

33 vs.—19

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Domingo de Ochoa Jr., vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de color amarilla, tamaño de cuatro o cinco años de edad, que se encontraba haciendo daño en el potrero de media caña de Ochoa Jr., en el lugar de San Vito, de este Distrito, hace como seis meses, sin que se haya conocido su dueño, marcado a fuego con las siguientes figuras:

el animal izquierdo, y el otro

VA

sobre el lomo del mismo lado

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este edicto en lugar visible de esta Alcaldía, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días.

Si vencido el término fijado no se presentara o reclamara, se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal.

El Alcalde,

N. DRIGADO J.

El Secretario,

C. Aranda Jr.

30 vs.—20

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en poder del señor Julián Avila, de este vecindario, se encuentra depositado un caballo moro, como da siete años de edad, de siete cuartas de alto, entero, de color rojo, marcado a fuego en la grupa de la grupa de montar con el ferrete que aquí se describe,.... Dicho caballo ha sido denunciado ante este Despacho por el señor Persuero Municipal de este Distrito, como bien vacante, por haberlo abandonado en este lugar un individuo cuyo nombre se ignora y contra quien se sigue causa criminal en el Juzgado Municipal de este Distrito.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto, en lugares concurridos de esta Alcaldía y se envía copia a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Chorrera, Noviembre 16 de 1923.

El Alcalde Municipal,

MANUEL ESCALA V.

El Secretario,

Rafael Mocias J.

30 vs.—20

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Guararé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Falcón P.—vecino de este Distrito—se encuentra depositada una vaca vacana, desde el día veintiseis del que cursa, cuyo semoviente vacaba por los alrededores de esta Alcaldía Municipal, hace largo tiempo, sin haberse conocido.

El animal aludido, fue denunciado por el señor Casimiro Smith, Persuero Municipal de este Distrito, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo, rematándose depositado al señor Falcón P. y se acordó tramitar las diligencias pertinentes de acuerdo con los artículos subsiguientes de la misma ley citada.

El semoviente es: Una vaca, de talla segunda, blanca de color amarillo; latido blanca fantasma en el pecho derecho, por haberse quemado; tiene solamente como marca de sangre, una mancha en la oreja derecha por debajo, y marcada a fuego del modo siguiente: S

Este aviso se da al público para los efectos consiguientes.

Guararé, Octubre 29 de 1923.

El Alcalde,

Estilberto Escobar.

El Secretario de la Alcaldía,

M. Terán de Henán.

30 vs.—21

Imprenta Nacional—Panamá, 24 de 1923